

PROGRAMA DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL (Cátedra 3)¹

Introducción

La materia “Derecho Público Provincial y Municipal” se trata de una de las disciplinas vinculadas a la rama del derecho público, ubicada en el tercer año de la carrera de abogacía, según plan de estudios aprobado por resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 1838/83.

La disciplina se ubica como materia correlativa de “Derecho Constitucional”, siendo entendido como una particularización del derecho constitucional de las provincias y como expresión de la organización federal de la Nación Argentina.-

A partir de la nacionalización en 1905 de la universidad provincial de La Plata, ya en 1906 se aprueba el primer plan de estudios para la carrera de abogacía que incluía la materia “Derecho Público Provincial”. En 1919 se establece la enseñanza del Derecho Municipal en el segundo año del doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Hasta ese entonces el derecho público provincial y municipal se estudiaban como disciplinas independientes. En 1921 se modifica el plan de estudios de la carrera, situándose en el segundo año, pasándose a denominar “Derecho Público Provincial y Municipal”, nombre que se mantiene hasta la actualidad.

El nombre de la disciplina se debe al título de la primera obra que existió acerca del régimen constitucional de las Provincias, y que escrita por Juan Bautista Alberdi (1854) se llamó “Derecho Público Provincial”.

Una forma de aproximar al objeto y contenido de la disciplina la encontramos a partir de las definiciones que han aportado numerosos doctrinarios del derecho constitucional federal y del derecho público provincial y municipal². Entre los autores clásicos podemos contar con la definición de Arturo Bas³, indica que “es la rama de las ciencias jurídicas que trata de la organización del gobierno autonómico de las provincias, dentro del Estado Federal determinando a la vez, los objetos, forma y condiciones en el ejercicio de la autoridad local”, y más hacia nuestros días Alberto Montbrun⁴ sostiene que es “el área del derecho que abarca el estudio de las instituciones, procesos políticos y formalizaciones normativas de las provincias y los municipios, y las relaciones e interacciones entre los cuatro

1 Cátedra creada por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales nro. 260/09

2 Al decir de González Calderón, en su libro “Derecho Público Provincial” del año 1913, el derecho público provincial no sólo es el dominio del derecho público de la provincia y el conjunto de poderes no delegados al gobierno federal, también lo es el de todos aquellos poderes cuyo ejercicio es o puede ser concurrente por aquel y las provincias.

3Año 1927, página 49.

4Año 2003.

órdenes jurisdiccionales del federalismo argentino: el régimen federal, el régimen provincial, el régimen municipal y el régimen de la Ciudad de Buenos Aires”, y para nosotros es “la rama del derecho público, que a partir del reconocimiento de un Estado Federal, se ocupa de la organización constitucional de las provincias, el sistema de distribución de competencias y las relaciones del poder en el Estado Nación y las Provincias, así como la organización de los gobiernos municipales como un verdadero orden de Estado y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”⁵.

Desde antiguo Alberdi⁶ (obra antes citada) fijó con exactitud el objeto de la materia al sostener que conocer y fijar de un modo práctico lo que es del dominio del derecho provincial y lo que corresponde al derecho de la confederación toda; establecer con claridad material la línea de división que separa lo provincial de lo nacional, es dar el paso más grande hacia la organización del gobierno común y del gobierno de cada provincia y de eso se trata la disciplina “Derecho Público Provincial y Municipal”.

En cuanto a la vinculación con el perfil profesional del abogado la materia "Derecho Público Provincial y Municipal" promueve el aprendizaje y conocimiento de la disciplina constitucional provincial y el régimen de los municipios (poderes, organización, competencias), generando habilidades para su aplicación particular en el ejercicio profesional del abogado, generando un campo de aplicación real de la disciplina en el ejercicio profesional. Hacer realidad el derecho público constitucional de las provincias y el régimen municipal, desde un plano de la teoría, y su vinculación con la realidad. La materia recorre un plano de teorización acerca del conocimiento y que permite su reafirmación con las prácticas de la vida cotidiana.

Objetivos generales

- Conocer la organización federal de la Argentina y sus principios.
- Identificar el rol, la significación y trascendencia de las instituciones que traducen la esencia del federalismo como forma de Estado y base de nuestro poder descentralizado.
- Comprender la organización institucional y política de las Provincias (autonomía y autocefalía).
- Comprender la organización institucional y política de los Municipios (autonomía y autarquía).

⁵ Atela, Vicente Santos Revista Anales de Doctrina de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, nro. 40, año 2010, página. 469.

⁶ Año 1854.

- Analizar la organización institucional y política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (régimen histórico de la ciudad de Buenos Aires y el consagrado en la actualidad en el art. 129 Constitución Nacional).
- Diferenciar y analizar el sistema de distribución de competencias dentro de la organización federal (competencias delegadas, reservadas, concurrentes, prohibidas).
- Observar los alcances de la división de poderes en los Estados Provinciales.
- Analizar los órganos del control interno y externo en las Provincias y los Municipios.

Objetivos particulares

- Distinguir el Derecho Público Provincial y el Derecho Municipal de las demás disciplinas que integran el Derecho Público y establecer sus relaciones.
- Conocer los principios específicos de la organización federal en Argentina (arts. 1, 5, 6, 121, 122, 123, 129 Constitución Nacional).
- Identificar los diferentes aspectos de las relaciones internacionales y de regionalización federal.
- Conocer e interpretar los institutos esenciales del federalismo como la garantía federal y la intervención federal (arts. 5, 6, 75 inc. 31 y 90 inc. 22 Constitución Nacional).
- Comprender los principios particulares de la organización de las provincias (arts. 5, 121, 122 Constitución Nacional).
- Entender los alcances del poder constituyente provincial (originario y derivado).
- Comprender mediante análisis comparativo las diferentes formas de organización de los poderes constituidos según las Constituciones Provinciales.
- Analizar los preámbulos, declaraciones de principios, derechos y garantías en las Constituciones Provinciales.
- Entender la organización del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial en las Provincias.
- Reconocer y analizar los órganos de control público en el sistema provincial y municipal (político, económico – financiero, contable – patrimonial, etc.)
- Conocer la organización administrativa provincial (Asesoría de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, entre otras).
- Conocer los principios del régimen de la autonomía municipal (arts. 5, 123 Constitución Nacional).

- Conocer y analizar el origen, naturaleza y estructura del Municipio Argentino de acuerdo a las pautas de la reforma Constitucional de 1994 y específicamente dentro del sistema adoptado por la provincia de Buenos Aires.
- Analizar comparativa y críticamente diferentes cartas orgánicas municipales.
- Conocer la organización administrativa municipal (intendentes, concejos deliberantes, defensor municipal del pueblo, justicia municipal de faltas, entre otros).
- Saber los alcances del poder constituyente municipal (originario y derivado).
- Comprender la problemática urbanística de las ciudades y centros urbanos.
- Analizar e interpretar los principales antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, el contexto en los cuales fueron dictados y en la actualidad.

Régimen de Enseñanza y Evaluación

Cursos por Promoción

La materia Derecho Público Provincial y Municipal es una materia cuatrimestral con una carga horaria de noventa y seis (96) horas⁷, que se puede aprobar bajo la modalidad de cursos por promoción o bajo el régimen de examen libre. Bajo la modalidad cursada por promoción, se dicta dos veces al año y para su aprobación se requiere mantener su regularidad asistiendo los alumnos en forma obligatoria al 85 % de las clases dictadas⁸, se deberán aprobar los exámenes parciales en sus diferentes modalidades siendo al menos 2 (dos)⁹ que se deben complementar con otras actividades como ser: trabajos prácticos, análisis de fallos, monografías, etc¹⁰ a fin de contar con al menos 4 notas para la evaluación integral.

Se utilizará como metodología de enseñanza la realización de clases expositivas que permitan la comprensión de los contenidos esenciales de la disciplina, al mismo tiempo que utilizando el método comparativo los alumnos realizarán un análisis crítico comparativo entre las diferentes constituciones provinciales.

7 Artículo 21 y siguientes de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias

8 Artículo 36 de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

9 Artículo 38 inciso b) de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

10 Artículo 38 inciso a) y e) de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

Es importante la inclusión de nuevas actividades en el régimen de enseñanza sobre la base de actividades novedosas, ya que en las últimas décadas se han producido profundas transformaciones sociales y cambios de paradigmas relacionados con la globalización y el uso de las tecnologías, se incorporan nuevas actividades prácticas vinculadas a problemáticas actuales y dotar a los alumnos de herramientas que les permita hacer frente a estos cambios.¹¹

Además promover la comprensión histórica y el entendimiento de lo jurídico, se desarrollarán estrategias de comprensión mediante la remisión a los fenómenos de la realidad, utilizando medios masivos de comunicación (debates legislativos, diarios, revistas, etc.) que vinculan la vivencia cotidiana con los contenidos de la materia, ya que se trata de una disciplina vinculada con la cotidianidad de la vida de los ciudadanos.

La enseñanza requiere de una dinámica de ida y vuelta en la que el docente ponga en contexto a los alumnos acerca de los institutos jurídicos de la disciplina, al mismo tiempo que su comprensión requerirá de un aprendizaje crítico por parte del alumno, acreditando comprensión y conocimiento de la teoría y práctica del derecho federal, el régimen constitucional de las provincias y los municipios.

Al comienzo de cada ciclo cuatrimestral el docente presentará a los alumnos una planificación académica del curso, que contendrá como mínimo: programación de las clases y sus temas, fechas de evaluaciones y sus respectivos recuperatorios, actividades prácticas y fechas de su realización, bibliográfica básica y general, sugerencia de sitios gubernamentales de acceso a legislación o información pública, entre otros.-

Durante el desarrollo del curso se deberán planificar y realizar algunas actividades vinculadas a la extensión e investigación universitaria, por cuanto ambas finalidades junto a la enseñanza, resultan las misiones y funciones fundamentales de la Universidad Nacional de La Plata.

En cuanto a la evaluación, aquellos alumnos que en los exámenes parciales (orales o escritos) o en otras actividades sujetas a evaluación obtengan una calificación inferior a cuatro (4) puntos, tendrán derecho a rendir examen recuperatorio, la calificación obtenida en esta instancia será la definitiva del parcial o de la actividad. Si el alumno no ejerciera este derecho conservará la calificación obtenida en primera instancia y deberá rendir el examen final integrador¹². En el caso de que se prevea obtener más de cuatro (4) notas promediadas por la vía de exámenes parciales (orales u escritos) u otras

11 "La formación de abogados y abogadas. Nuevas Configuraciones". Manuela Graciela González y María Gabriela Medrano.

12 Artículo 38 inciso f) de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

actividades sujetas a evaluación, quedará a opción del docente la realización de exámenes o actividades recuperatorias¹³.

Los alumnos que al finalizar el curso promediando todas las calificaciones obtuvieren seis (6) o más puntos aprobarán la materia. Los que obtuvieren un promedio de cuatro (4) o cinco (5) puntos deberán rendir un examen final integrador de toda la materia. Quienes no alcanzaren los cuatro (4) puntos desaprobarán el curso sin la posibilidad de rendir examen final. La calificación obtenida en el examen integrador no se promediará con las obtenidas durante el curso. La calificación mínima para aprobar la materia en esta instancia es de cuatro (4) puntos¹⁴.

Régimen de Exámenes Libres

La materia también puede rendirse bajo la modalidad de “examen libre”, el que será público y oral, teniendo el alumno la más amplia libertad para la exposición de sus ideas, no pudiendo exigírsele sujeción a ningún texto, autor u opinión de la cátedra¹⁵.

En el momento de ser evaluado el Profesor preguntará al alumno si ejercerá la opción de “Programa Abierto”. En caso de ejercer esta opción el alumno desarrollará un tema del programa a su elección pudiendo luego ser evaluado sobre el resto del programa. En caso de no ejercer esta opción el alumno será evaluado con el sistema de Bolillero, en este caso, un miembro de la mesa examinadora o el propio alumno extraerá dos bolillas del bolillero -el cual contendrá todas las bolillas del programa, con excepción de las inmediatas que le preceden. El examen recaerá sobre una de las dos bolillas extraídas, pudiendo elegir el alumno uno de los temas de la misma para comenzar su exposición. La mesa examinadora desarrollará su cometido interrogando y requiriendo temas de la bolilla, o de ambas cuando a criterio de la misma sea necesario para completarla evaluación del estudiante¹⁶.

El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud del examinado, no pudiendo prolongarse más de treinta (30) minutos¹⁷.

13 Artículo 38 inciso g) de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

14 Artículo 38 inciso h) de la resolución 02/03 HCA y sus modificatorias.

15 Artículo 1 de la resolución 04/03 HCA y sus modificatorias.

16 Artículo 4 de la resolución 04/03 HCA y sus modificatorias.

17 Artículo 8 de la resolución 04/03 HCA y sus modificatorias.

PROGRAMA “DERECHO PÚBLICO, PROVINCIAL Y MUNICIPAL”

BOLILLA 1

Punto 1: Caracterización, ubicación y contenidos de la materia. Autonomía científica, normativa y pedagógica. Objeto, métodos y fuentes del derecho público provincial y municipal. Los orígenes de la disciplina.

Punto 2: Formas de gobierno: concepto y clasificaciones. Democracia representativa y participativa. Formas de organización del Estado: concepto y clasificaciones. Estados centralistas, federales y confederacionales. Estructura del poder en los modelos federales. Estados federales en el derecho comparado.

Punto 3: Estado Federal: soberanía, autonomía y autarquía. Concepto. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las competencias en el Estado Federal Argentino: sistemas de atribución y distribución. Tipos y clases de competencias (delegación expresa o implícita, reservadas, concurrentes y prohibidas).

BOLILLA 2

Punto 1: El federalismo argentino: antecedentes, etapas y doctrina. Antecedentes y orígenes del federalismo argentino. La reforma constitucional de 1994 y su incidencia en el modelo federal. Características.

Punto 2: Pactos preexistentes y pactos antecedentes.- Concepto.- Los pactos preexistentes: concepto, clasificación y contenido. Pacto Federal (1831), Protocolo de Palermo (1852), Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1852), Pacto San José de Flores (1859).

Punto 3: Las Provincias argentinas. Concepto, origen y evolución. Cartas constitucionales anteriores a 1853. Naturaleza jurídica institucional. La intangibilidad territorial y su recepción en el derecho constitucional (art. 13 CN). Las competencias provinciales (implícitas y explícitas).

BOLILLA 3

Punto 1: Poder constituyente federal: concepto. Titularidad. Límites y características. Poder constituyente originario y derivado. El art. 30 de la Constitución Nacional. Doctrina y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Punto 2: Poder constituyente provincial: concepto, modalidades, procedimiento y límites. Su recepción en las constituciones provinciales. Cláusula Federal. El último ejercicio del poder constituyente originario: La Provincia de Tierra del Fuego (1991). La reforma de la constitución de la provincia de Buenos Aires de 1994: antecedentes, alcance y contenido. Jurisprudencia de la SCBA en caso Convención Constituyente 1994.

Punto 3: Poder constituyente municipal: concepto, procedimiento y límites. Cartas orgánicas municipales, requisitos, principios esenciales organización. Criterios adoptados para la aprobación de su carta. Su recepción y ejercicio en nuestro derecho público provincial. El control de constitucionalidad de las cartas municipales.

BOLILLA 4

Punto 1:Garantía federal: concepto y su recepción constitucional (art. 5 y 123). Antecedentes. La reforma de 1860 y 1994. Supremacía federal (art. 31 CN) alcance y contenido, el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acerca de la interpretación federal (Fallos).

Punto 2:Intervención federal: concepto y caracterización. Su recepción constitucional (arts. 6, 75 inc. 31 y 99 inc. 20). Doctrina y jurisprudencia. Clasificación de la intervención federal según su alcance y finalidad. Las etapas de la intervención federal (declarativa y ejecutiva). La figura del interventor federal. Las constituciones provinciales y sus referencias al instituto, practica histórica de la intervención federal.

Punto 3: La intervención municipal: Concepto y caracterización. Procedimiento de declaración. Causales y límites. Recepción de la intervención municipal en las Constituciones Provinciales. La intervención federal a la Provincia y su incidencia en los municipios. La revisión judicial de la intervención municipal.

BOLILLA 5

Punto 1: El Estado Provincial: Concepto. Antecedentes históricos para la conformación de las Provincias. Autonomía. Autocefalía. Indestructibilidad e igualdad. Atribuciones (art. 121 CN). Clausula federal en las constituciones provinciales. Sus relaciones con el Estado Federal y con otras provincias. El modelo federalista de concertación.

Punto 2: Los conflictos interprovinciales: artículo 127 de la Constitución Nacional. Doctrina y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso Rio Atuel.

Punto 3: La jurisdicción federal en los territorios provinciales: diferentes teorías. Su interpretación según anterior art. 67 inciso 27 de la Constitución Nacional. La reforma del instituto en 1994 y el nuevo art. 75 inciso 30) de la Constitución Nacional. Doctrina y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

BOLILLA 6

Punto 1: Federalismo económico y fiscal. Impuestos directos e indirectos. Principios constitucionales de la imposición (legalidad, igualdad, no confiscatoriedad, finalidad, progresividad, solidaridad). Coparticipación federal de impuestos: Concepto, su recepción constitucional (art. 75 inc. 2 CN) y legislativa.

Punto 2: Los recursos fiscales de las Provincias. Impuestos. Tasas. Contribuciones. Principios de la tributación en las constituciones provinciales. Los recursos provinciales en las Constituciones Provinciales. El Presupuesto provincial: concepto, naturaleza y la planificación económica.

Punto 3: Los recursos fiscales municipales: recursos de jurisdicción propia y de extraña jurisdicción. La coparticipación municipal. La potestad tributaria municipal: impuestos, tasas y contribuciones. Otras fuentes de financiamiento. El presupuesto municipal.

BOLILLA 7

Punto 1: Principios, declaraciones y garantías: concepto. Su recepción en las Constituciones Provinciales. Principio republicano y soberanía popular. La defensa del orden constitucional y el sistema democrático. La cuestión religiosa y la libertad de creencias religiosas en las constituciones provinciales. Los deberes cívicos. Los principios en las diferentes constituciones provinciales, análisis comparativo.

Punto 2: Derechos: concepto y clasificación. Principio de legalidad y razonabilidad. Derechos personalísimos. Derechos sociales. Derechos de incidencia colectiva. Los nuevos derechos. Los derechos en las diferentes constituciones provinciales, análisis comparativo.

Punto 3:Garantías: concepto y clasificación. Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data. Las garantías procesales. Su reglamentación legislativa y cuestiones

procesales. Jurisprudencia. Las garantías en las diferentes constituciones provinciales, análisis comparativo.

BOLILLA 8

Punto 1: Derechos políticos en las constituciones provinciales. Sufragio. Naturaleza y características. Los partidos políticos: su reconocimiento constitucional y principios organizativos. Los partidos políticos provinciales y municipales.

Punto 2: La representación política: autonomía electoral y sistemas electorales: concepto y clasificaciones. Los sistemas electorales en el derecho público provincial. La autoridad electoral provincial: sistema de control judicial o sistema de control administrativo por órgano constitucional.

Punto 3: La democracia participativa: concepto. Institutos receptados en el derecho público provincial (iniciativa popular, referéndum, plebiscito, revocatoria, audiencia pública). Otras modalidades de participación ciudadana y su reglamentación.

BOLILLA 9

Punto 1: Poder Legislativo: concepto y caracterización. Su función representativa, pre constituyente, legisferante y de control. Unicameralismo o bicameralismo: ventajas e inconvenientes. Su recepción en el derecho público provincial.

Punto 2: Las legislaturas unicamerales: organización y funcionamiento. Competencias exclusivas. Las legislaturas bicamerales: organización y funcionamiento de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores. Competencias exclusivas y comunes y atribuciones. La Asamblea Legislativa: concepto y sus atribuciones. El legislador: fueros. Titularidad de la banca.

Punto 3: Procedimiento de formación y sanción de las leyes. Tipos de leyes. Nuevos institutos relacionados con el procedimiento de sanción de leyes (sanción ficta, tratamiento de urgencia o preferencia, etc.). Principios parlamentarios: quórum, clasificación de las sesiones, mayorías especiales, comisiones permanentes y comisiones especiales. La declaración de necesidad de la reforma constitucional.

BOLILLA 10

Punto 1: Poder Ejecutivo: concepto y caracterización. Poder Ejecutivo unipersonal o colegiado. Caracterización en las constituciones provinciales. Atribuciones,

funciones y responsabilidades. La figura del Vicegobernador en las constituciones provinciales.

Punto 2: El Gobernador: requisitos, elección y mandato. Reelección y sus diferentes modalidades en el derecho público provincial. La acefalia: concepto. Tipo y efectos. Los Ministros y Secretarios: designación, atribuciones y responsabilidades. El Asesor General de Gobierno: designación, atribuciones y responsabilidades.

Punto 3: El Poder Ejecutivo y su función co-legislativa: promulgación y publicación de la leyes. Veto parcial y veto total. Potestad reglamentaria: reglamentos de ejecución, autónomos, delegados y decretos de necesidad y urgencia. El Poder Ejecutivo y la reforma constitucional.

BOLILLA 11

Punto 1: El control de los poderes en el Estado de Derecho: control, pesos y contra pesos en el sistema republicano. Modelo de control interno o externo. Tipos de contralor según su fin: político, de legalidad y económico-patrimonial.

Punto 2: Defensor del Pueblo: concepto. Antecedentes históricos. Designación, mandato, remoción y atribuciones. Autonomía e independencia del Defensor del Pueblo. Su recepción en el derecho público provincial y análisis comparativo.

Punto 3: Órganos de control en el gobierno local. Importancia, consagración y alcance. Defensor del Pueblo Municipal. Tribunales de Cuentas Municipales. Órganos del control de servicios públicos. Otros órganos de control que reciben las cartas orgánicas municipales.

BOLILLA 12

Punto 1: Fiscal de Estado: caracterización, designación y remoción. Atribuciones y funciones. La representación del Estado en los procesos judiciales. El tema en la Provincia de Buenos Aires.

Punto 2: Contador y Tesorero de la Provincia: Concepto. Designación y remoción. Atribuciones y funciones. Su reglamentación legislativa.

Punto 3: Tribunal de Cuentas: concepto. Integración, designación, remoción. Atribuciones y funciones. Su reglamentación legislativa. El juicio de cuentas: naturaleza, tipo de sanciones y resolución.

BOLILLA 13

Punto 1: Poder Judicial: concepto y caracteres. Fueros. Inamovilidad de los magistrados. Jurisdicción y competencia. Los Tribunales Superiores de Justicia Provincial: composición, requisitos, designación y remoción. Competencia originaria y competencia de revisión. Los conflictos de poderes. Ley orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 5827). Cuerpo de Magistrados suplentes. Policía Judicial.

Punto 2: Ministerio Público: concepto. Caracterización. Su jerarquía constitucional. Integración. Atribuciones. Procedimiento de elección, inamovilidad y remoción. El tema en el derecho público provincial y su análisis comparativo.

Punto 3: La Justicia de Paz Letrada: antecedentes históricos. Organización y competencias. Requisitos, designación y remoción. Competencia de la justicia de paz letrada. Ley orgánica de la justicia de paz letrada y su recepción en las constituciones provinciales.

BOLILLA 14

Punto 1: Consejo de la Magistratura: origen, integración y funciones. Su comparación y diferencias con el Consejo de la Magistratura de la Constitución Nacional. Análisis comparativo de las constituciones provinciales. La revisión judicial de las resoluciones del Consejo de la Magistratura. Jurisprudencia.

Punto 2: Juicio político: concepto. Funcionarios pasibles de juicio político, causales y procedimiento. Revisión judicial. El tema en el derecho público provincial y su recepción en la Provincia de Buenos Aires. Jurisprudencia.

Punto 3: Jurado de Enjuiciamiento: concepto. Características. Integración del jurado y atribuciones. Causales de remoción. Revisión judicial. El tema en la Provincia de Buenos Aires y su comparación con el orden nacional. Jurisprudencia.

BOLILLA 15

Punto 1: El Municipio: concepto y fines. Naturaleza jurídica. Elementos constitutivos: 1) La población, 2) El territorio, 3) El Poder. Naturaleza sociológica o positivista del Municipio: diferentes posturas. Los orígenes históricos del municipio. El municipio en el derecho comparado.

Punto 2: El municipio en la Argentina. Antecedentes históricos. Posiciones doctrinarias de Juan Bautista Alberdi, Domingo Faustino Sarmiento, Joaquín V.

González y Lisandro de la Torre. La Republica Representativa Municipal: Adolfo Korn Villafañe, Tomas Diego Bernard y la Escuela Municipalista de La Plata.

Punto 3: La creación de municipios en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes y análisis crítico. Su recepción en el derecho público provincial. El régimen jurídico de ciudad y municipio. Los reclamos ciudadanos de creación de nuevos municipios (movimientos autonomistas).

BOLILLA 16

Punto 1: El régimen municipal en la Constitución Nacional: arts. 5 y 123. Evolución doctrinaria y jurisprudencial. Alcances de la reforma constitucional de 1994. Autonomía absoluta y autonomía relativa. Caracterización.

Punto 2: El municipio en el Derecho Público Provincial: Antecedentes y evolución. Las constituciones provinciales y la recepción del municipio. Los principios de su organización. Caracterización. Organización y funcionamiento. Categorización del municipio. Base territorial del municipio: concepto y sistemas.

Punto 3: El régimen municipal en la Provincia de Buenos Aires: análisis crítico. Aspectos principales de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769). Intendente: requisitos, atribuciones y funciones. Concejo Deliberante: requisitos, atribuciones y funciones. Juicio Político Municipal. Causales, procedimiento y fines. El proyecto de reforma constitucional de la Provincia de Buenos Aires del año 1989 (Ley 10.859): alcances de su propuesta con especial mención al capítulo municipal.

BOLILLA 17

Punto 1: Autonomía y autarquía municipal. Concepto. Caracterización y diferencias. El municipio como nuevo sujeto de derecho federal. Doctrina, jurisprudencia y legislación.

Punto 2: Autonomía institucional: concepto. Modalidades receptadas en el derecho público provincial. Las cartas orgánicas: requisitos mínimos para su dictado y límites. La competencia municipal. La revisión de las cartas orgánicas.

Punto 3: Autonomía política, económico financiera, administrativa y jurisdiccional: implicancias y alcance de sus contenidos. Concurrencia de estos atributos para definir la autonomía semi-plena.

BOLILLA 18

Punto 1: Régimen Autonómico de la Ciudad de Buenos Aires. Antecedentes históricos y régimen anterior a la reforma de 1994. Ciudad Estado o Provincia o Municipio. El artículo 129 de la Constitución Nacional. Distribución de competencias con el Estado Federal: leyes nacionales 25.488 y 25620. Doctrina.

Punto 2: El Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: características especiales de su organización. La organización de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Descentralización del gobierno de la ciudad: Ley de Comunas.

Punto 3: La Capital de la Nación: antecedentes históricos. El régimen de la Capital Federal anterior a la reforma constitucional del año 1994. Los intentos de traslado de la Capital.

BOLILLA 19

Punto 1: El urbanismo: concepto. Distintas técnicas utilizadas en la evolución del fenómeno urbano.

Punto 2: Planeamiento y uso del suelo: principios básico de la Ley Provincial de Hábitat y ordenamiento territorial de la Provincia de Buenos Aires. Nuevas formas de asentamiento como clubes de campo y barrios cerrados.

Punto 3: El área metropolitana. Caracterización del conurbano bonaerense. Principales problemas que presenta. Distintas alternativas institucionales para su organización. El conurbano bonaerense y sus problemáticas. Las problemáticas ambientales en la ciudad moderna.

BOLILLA 20

Punto 1:Autonomía jurisdiccional municipal: Poder de policía municipal. Caracterización y materias que comprende lo local (salubridad, edilicio, tránsito, espectáculos públicos, etc).

Punto 2: La justicia municipal de faltas: requisitos, designación y procedimiento de remoción. Organización y funcionamiento de la justicia municipal de faltas. La competencia de la justicia municipal de faltas. La revisión judicial.

Punto 3: Servicios públicos municipales: concepto. Clasificación. Modalidades. Servicios públicos esenciales. La concesión y privatización de servicios públicos municipales. Reglamentación y control. Tarifa. Los servicios públicos interjurisdiccionales.

BOLILLA 21

Punto 1: Las Provincias y Municipios en los procesos de integración: caracterización. El art. 125 de la Constitución Nacional y su doctrina. El Mercosur: origen y nociones generales de su funcionamiento. Los procesos de regionalización e integración intra-nación y la política exterior del Estado Federal.

Punto 2: La región: concepto. El art. 124 de la Constitución Nacional. Diversos criterios para la regionalización. Regionalización política y regionalización administrativa. Las experiencias de regionalización federal y provincial.

Punto 3: Intermunicipalismo: concepto. Su recepción en las constituciones provinciales. Distintas experiencias. Los intentos de regionalización en la Provincia de Buenos Aires.

BOLILLA 22

Punto 1: El Estado y la educación: contenidos generales de la Ley Federal de Educación. La universidad pública: origen y evolución. Alcances del art. 75 inciso 19) de la Constitución Nacional. Contenidos Generales de la Ley de Educación Superior.

Punto 2: La educación pública en las Provincias. Principios básicos consagrados en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. La Dirección General de Cultura y Educación: caracteres, designación, mandato y funciones. El Consejo General de Cultura y Educación: integración y funciones.

Punto 3: Los Consejos Escolares Municipales: caracteres, composición e integración, mandato, funciones y financiamiento.

BIBLIOGRAFIA CLASICA

ALBERDI Juan Bautista, "Derecho Público Provincial Argentino", segunda edición, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos, 1928

ALBERDI Juan Bautista, "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1993

ALBERDI Juan Bautista, "El Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina", Editorial Librería El Foro, Buenos Aires, 1993

BARRERA BUTELER, Guillermo, "Provincias y Nación", Ciudad de Buenos Aires.

BAS Arturo M., "Derecho Federal Argentino. Nación y Provincias", Buenos Aires, 1927.

BERNARD Tomás Diego, "Régimen Municipal Argentino", Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1976

BERNARD Tomás Diego, "La vigencia de la República Representativa Municipal", Editorial del Instituto de Derecho Municipal y Urbanismo, La Plata, 1988

GONZALEZ CALDERON Juan Antonio, "Introducción al Derecho Público Provincial", Editorial J Lajouane, Buenos Aires, 1913

HAMILTON A. – MADISON J. – JAY J-, "El Federalista", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2006

KORN VILLAFÑE Adolfo, "La República Representativa Municipal", en Boletín de la Biblioteca del Congreso, Buenos Aires, 1941

RAVIGNANI, Emilio, "Asambleas Constituyentes Argentinas", varias ediciones.

ZAVALLIA Clodomiro, "Lecciones de Derecho Público Provincial y Municipal", Editorial Talleres Gráficos Ariel, Buenos Aires, 1928

BIBLIOGRAFIA ACTUALIZADA

Derecho Federal

BIDART CAMPOS Germán J, "Manual de la Constitución Reformada", 3 tomos, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2000

GELLI María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina", comentada y concordada, 2da. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2003

HERNANDEZ Antonio María, "Federalismo, Autonomía Municipal y Ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1997

HERNANDEZ Antonio María, “Federalismo y Constitucionalismo Provincial”, Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2009

QUIROGA LAVIE Humberto, BENEDETTI Miguel Angel, CENICALELAYA Maria de las Nieves, “Derecho Constitucional Argentino”, 2 tomos, Editorial RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2009

QUIROGA LAVIE Humberto, “Constitución de la Nación Argentina comentada”, Editorial Zavalía, Buenos Aires, 1996

ROSATTI Horacio Daniel, “Tratado de Derecho Constitucional” (2 tomos), Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010

Derecho Provincial

CORBETTA Juan Carlos, “La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Historia, organización y competencia”, Editorial Función Pública, La Plata, 1997

FRIAS Pedro José y otros, “Las Nuevas Constituciones Provinciales”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1989

GIULIANO Diego A., “Derecho Constitucional Provincial”, Editorial Ediar, Buenos Aires 2009

HERNANDEZ Antonio María y otros, “Derecho Público Provincial”, Editorial LexisNexis, Buenos Aires, 2008

HERNANDEZ Antonio María, “Integración y globalización: rol de las regiones, provincias y municipios”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 2000

LUNA Hernán Daniel, “Lecciones de Derecho Público Provincial y Municipal”, Ediciones Haber, La Plata, 2014

MERCADO LUNA Ricardo, “Derecho Constitucional Provincial”, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000

MIDON Mario A., “Constituciones Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, comentada”, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009

MORENO Guillermo Raúl, "Constitución de la Provincia de Buenos Aires comentada, concordada y notas de jurisprudencia", Editorial Editora Plantense, La Plata, 2008

PAOLINI Jorge Omar, "El Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios", Editorial La Ley, Buenos Aires, 2000

PEREZ GUILHOU Dardo y otros, "Derecho Público Provincial y Municipal", 2da. Edición actualizada, 3 tomos (volúmenes I y II año 2003, y volumen III año 2007)

QUIROGA LAVIE Humberto, "Constitución de la Provincia de Buenos Aires comentada", Editorial RubinzalCulzoni, Santa Fe, 1995

LOSA, Néstor Osvaldo, "Elementos de derecho público provincial y municipal", Buenos Aires, 1997.

MOONEY, Alfredo Eduardo, "Derecho público provincial", Córdoba, 1996.

TRIBIÑO Carlos Enrique, "El Fiscal de Estado", Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2001

Derecho Municipal

ARAMOUNI Alberto, "Derecho Municipal", Editorial Nemesis, Buenos Aires, 1999

GIULIANO Diego A., "Derecho Municipal: autonomía y regionalización asociativa", Editorial Ediar, Buenos Aires, 2006

DANA MONTAÑO Salvador, "La Autonomía Municipal", La Plata, 1982.

HERNANDEZ Antonio María, "Derecho Municipal", 2da. Edición actualizada, Editorial Depalma, volumen I, Buenos Aires, 1997

LOSA Néstor Osvaldo, "El derecho municipal en la Constitución vigente", su análisis jurisprudencial y doctrinal en lo nacional, provincial y contravencional, Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1995

LOSA Néstor Osvaldo, "Constitución, Municipio y Justicia", Editorial Librería El Foro, Buenos Aires, 2004

PEREZ GUILHOU Dardo y otros, "Derecho Público Provincial y Municipal", 2da. Edición actualizada, volumen I, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2004

RECA Ricardo Pablo, “Reflexiones sobre el régimen municipal bonaerense”, Editorial Editora Platense, La Plata, 2013

MARTINS, Daniel Hugo, “El municipio contemporáneo”, Montevideo, 1978.

TENAGLIA Iván Darío, “Autonomía Municipal”, editorial Scotti, La Plata, 2009.

TENAGLIA Iván Darío. “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires comentada y anotada”, Editorial Editora Platense, La Plata.

MÁRQUEZ, Daniel Alberto y PICONE Francisco Humberto, “Temas de derecho municipal, Editora Pensamiento Jurídico, Buenos Aires, 1991.

ROSATTI Horacio Daniel, “Tratado de Derecho Municipal”, Editorial Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, 2006.

NOTA: La bibliografía que se indica como bibliografía clásica o actualizada es sin perjuicio de aquellas que en forma especial pueda ser indicada por los profesores a cargo del dictado de los cursos

LEGISLACION NACIONAL

Ley de declaración de la necesidad de la reforma Constitución Nacional (Reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994)

Ley de creación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur (Ley 23.775)

Decretos - leyes de intervención federal:

Provincia de Tucumán Decreto Poder Ejecutivo Nacional de fecha 15/1/1991

Provincia de Catamarca Decreto Poder Ejecutivo Nacional 566/91, 572/91 y 712/91

Provincia de Corrientes Decreto Poder Ejecutivo Nacional 241/92, 1447/92 y 53/93

Santiago del Estero Ley Nacional 25.881

Ley Nacional de coparticipación federal de impuestos (Ley 23.548)

Ley de reserva de intereses federales en la ciudad de Buenos Aires (Ley 24.588)

Ley de convocatoria a convención estatuyente ciudad de Buenos Aires (Ley 24.620)

LEGISLACION PROVINCIAL

Ley de declaración de necesidad de la reforma constitucional (Ley 11.859 y 11.848)

Ley de medio ambiente (Ley 11.723)

Código del Consumidor de la Provincia (Ley 13.133)

Ley de protección del patrimonio histórico y cultural (Ley 10.459)

Ley de promoción acceso a la vivienda y hábitat (Ley 14.449)

Ley de protección de la vivienda única y de ocupación permanente (Ley 14.432)

Ley de acción de amparo (Ley 13.928)

Ley de Habeas Corpus (Ley 11.922, arts. 405 y ssgtes)

Ley de Habeas Data (Ley 14.214)

Ley electoral (Ley 5.109)

Ley de juicio político (Ley 4.434)

Ley orgánica de ministerios (Ley 13.757)

Ley de acefalia (Ley 12.086)

Ley orgánica del Poder Judicial (Decreto Ley 5827)

Ley orgánica del Ministerio Público (Ley 14.442)

Ley orgánica del Consejo de la Magistratura (11.868)

Ley orgánica de Policía Judicial (14.424)

Ley de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios (Ley 13.661)

Ley orgánica del Fiscal de Estado (Decreto Ley 7543)

Ley orgánica del Tribunal de Cuentas (Ley 10.869)

Ley orgánica de la Contaduría General y la Tesorería General.

Ley orgánica Defensor del Pueblo (Ley 13.834)

Ley orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58)

Ley declaración de ciudades (Ley 10.806)

Leyes de creación de nuevos municipios (Ley 11.480, 11.550, 11.551, 11.610 y 14.087)

Ley orgánica de coparticipación municipal de impuestos (Ley 10.559 y 10752)

Ley Estatuto del empleado público municipal (Ley 11.757)

Ley Justicia Municipal de Faltas (Decreto Ley 8751)

Ley de Administración Financiera de la Pcia. de Buenos Aires (Ley 13.767)

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ley de Comunas Ley 1.777

Fallos y Jurisprudencia: Los fallos correspondientes a cada tema serán sugeridos e indicados por los docentes, sin perjuicio de aquellos leading case que son citados en las obras bibliográficas

SITIOS WEB OFICIALES DE CONSULTA LIBRE

Constitución nacional, Constituciones provinciales y Estatuto de la ciudad autónoma de Buenos Aires (www.infojus.gob.ar)

Legislación nacional (www.infojus.gob.ar)

Corte Suprema de Justicia de la Nación (www.pjn.gov.ar)

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar)

Legislación Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar)

Federación Argentina de Municipios (www.famargentina.org.ar)

INTEGRACION DE LA CATEDRA

Profesor Titular: Abog. Vicente Santos ATELA (Res. HCD 126/13)

Profesor Adjunto: Abog. Constantino Iván CATALANO (Res. HCD 128/13)

Profesor Adjunto: Abog. Mariano Martin SALGADO (Res. HCD 128/13)